

**CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN EL TÍTULO Y EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 EN RELACIÓN AL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2024 1225052)”**

Se detectan errores en la Resolución de la Secretaría General General Técnica de fecha 28 de marzo de 2025, la cual resolvía la retroacción del expediente de referencia al momento anterior al de la fiscalización del gasto, al advertirse la falta del preceptivo y vinculante informe establecido en el artículo 5.3 de la Orden de 23 de octubre de 2012. Por tanto, en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario corregir los siguientes apartados:

**EN EL TÍTULO:**

DONDE DICE:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025 Y SE RETROTRAEN LA ACTUACIONES AL MOMENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2024 1225052)”

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025 Y SE RETROTRAEN LA ACTUACIONES AL MOMENTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LAS APLICACIONES MÓVILES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTR 2024 1225052)”

**EN EL ANTECEDENTE CUARTO:**

DONDE DICE:

CUARTO.- El 15 de enero de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose el correspondiente anuncio de licitación a fecha de 27 de marzo de 2025 tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con un plazo de presentación de ofertas hasta fecha 29 de abril de 2025.

DEBE DECIR:



ISABEL GABELLA VALERA		04/04/2025 14:43:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwePN1p3cNNXVuz39kB3Z7GOojU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CUARTO.- El 24 de marzo de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose el correspondiente anuncio de licitación a fecha de 27 de marzo de 2025 tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con un plazo de presentación de ofertas hasta fecha 29 de abril de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N°.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		04/04/2025 14:43:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwePN1p3cNNXVuz39kB3Z7GOojU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	